

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME FINAL	Día:	10	Mes:	07	Año:	2026
------------------------------------	------	----	------	----	------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	AUDITORÍA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DE 2019
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Dr. JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA- Secretario General de la Cámara de Representantes. Dr. DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO- Jefe División Personal Dr. DANIELA MARCELA CAMARGO SANTAMARÍA - Jefe División Jurídica.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento normativo de la publicación de las Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios por parte de los Honorables Representantes a la Cámara, Funcionarios del Nivel Directivo y Contratistas como sujetos obligados de conformidad a lo establecido en la ley 2013 de 2019, con el fin de garantizar el cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría se desarrollará mediante revisión documental, análisis de información y verificación de publicaciones efectuadas en los sistemas y plataformas institucionales correspondientes durante la vigencia 2024-2025, con el propósito de evaluar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2013 de 2019, la eficacia de los controles implementados y la observancia de los principios de transparencia y publicidad.
Criterios de la Auditoría:	• Constitución Política de Colombia - Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados. • Ley 5 de 1992 - Sección 4ª. Conflicto de Intereses, Artículos 286, 287 y 288. • Ley 87 de 1993- "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones." • Ley 190 de 1995 - "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa." • Ley 1474 de 2011- "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

	• Ley 1712 de 2014 "por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" • Ley 1828 de 2017 - "Por medio de la cual se expide el código de ética y disciplinario del congresista y se dictan otras disposiciones." • Ley 1952 de 2019 - "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario." • Ley 2013 de 2019 - "por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés." • Ley 216 de 2020 - "por la cual se adopta el código de integridad en el Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones."
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	13	Mes	05	Año	2026	Desde	13/05/2026	Hasta	10/07/2026	Día	10	Mes	07	Año	2026
						D / M / A		D / M / A							

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ	RONALD DAVID MALDONADO GARNICA

I. NATURALEZA DEL INFORME

El presente documento constituye el informe definitivo de la auditoría interna al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, elaborado por la Oficina Coordinadora de Control Interno en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993.

II. PLANEACIÓN ESPECÍFICA DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del cronograma establecido en el Plan Anual de Auditorías Internas para la vigencia 2026, la Oficina Coordinadora de Control Interno adelantó la Auditoría Interna al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicación y actualización de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por parte de los Honorables Representantes a la Cámara, los funcionarios del nivel directivo y los contratistas de la Cámara de Representantes.

La auditoría se desarrolló mediante revisión documental, análisis de la información y validación de registros en el Aplicativo por la Integridad Pública y demás sistemas de información correspondientes, para las vigencias 2024 y 2025, con el fin de evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable, la efectividad de los controles implementados y la observancia de los principios de transparencia y publicidad.

III. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

La auditoría inició con la reunión de apertura realizada el 13 de mayo de 2026, y con posterioridad se solicitó la información correspondiente a los Honorables Representantes a la Cámara, los funcionarios del nivel directivo y los contratistas de la Cámara de Representantes. Una vez recibida la información, se verificó su contenido en el Aplicativo por la Integridad Pública y en los demás sistemas de información correspondientes, con el propósito de establecer el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 2013 de 2019, relacionadas con la publicación y actualización de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, respecto de los siguientes sujetos obligados:

- ❖ Honorables Representantes a la Cámara elegidos por voto popular (186).
- ❖ Funcionarios del nivel directivo de la Cámara de Representantes (23).
- ❖ Contratistas (96).

Posteriormente, se efectuó la revisión documental, el análisis de la información suministrada y la validación de los registros publicados, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2013 de 2019, identificar eventuales incumplimientos y evaluar la efectividad de los controles implementados por la Corporación para garantizar los principios de transparencia y publicidad.

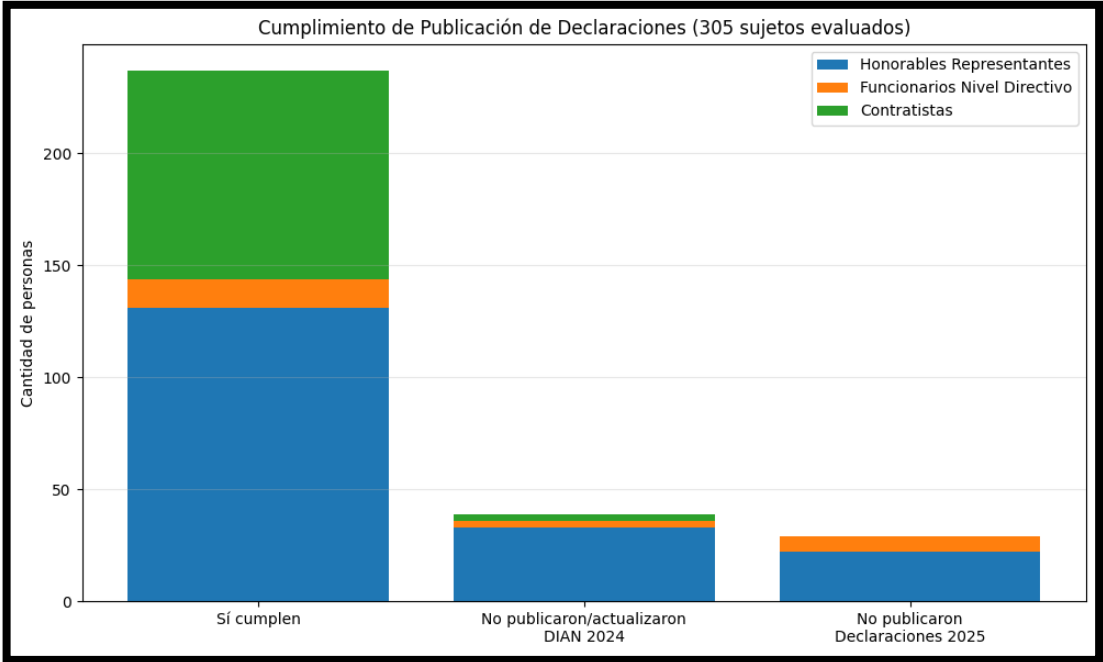
PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

Una vez recibida la información por los líderes de los procesos auditados, el equipo auditor realizó la revisión y análisis de la documentación aportada, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2013 de 2019, evaluando la publicación, actualización y consistencia de la información reportada, así como el grado de observancia de los lineamientos normativos aplicables.

Como resultado de dicha revisión, se identificaron las siguientes observaciones, las cuales se presentan a continuación para su conocimiento y las acciones de mejora.

Observaciones	Honorables Representantes	Funcionarios Nivel Directivo	Contratistas	Total
Si cumplen	131	13	94	238
No publicaron y/o actualizaron la copia digital de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios (DIAN) vigencia 2024.	33	3	2	38
No publicaron declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en la vigencia 2025.	22	7	0	29
Total	186	23	96	305

Tabla 1.



Gráfica 1.

DE LOS REPRESENTANTES A LA CÁMARA

PRIMERA INCONSISTENCIA

▪ **Condición:** Inicialmente, se evidenció la falta de publicación y/o actualización de la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente a la vigencia fiscal 2024 en el Aplicativo por la Integridad Pública por parte de treinta y siete (37) Honorables Representantes a la Cámara. No obstante, una vez vencido el término para la presentación de controversias, persisten inconsistencias respecto de los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

NOMBRE COMPLETO
1. YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE
2. ETNA TÁMARA ARGOTE CALDERON
3. GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL
4. DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS
5. JORGE ANDRES CANCEMANCE LOPEZ
6. HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZON
7. RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
8. JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA
9. ALVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO
10. AGMETH JOSE ESCAF TIJERINO
11. DORINA HERNANDEZ PALOMINO
12. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
13. PEDRO BARACUTAO GARCIA OSPINA
14. CAROLINA GIRALDO BOTERO
15. HERNANDO GONZALEZ

16. WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
17. MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
18. SANDRA MILENA RAMIREZ CAVIEDES
19. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS
20. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
21. ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO
22. LUIS DAVID SUAREZ CHADID
23. JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
24. VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN
25. WILLS OSPINA JUAN CARLOS
26. GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA
27. LUIS CARLOS OCHOA TOBON
28. FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
29. ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA
30. ERMES EVELIO PETE VIVAS
31. MAURICIO PARODI DIAZ
32. JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
33. DUVALIER SANCHEZ ARANGO

- **Criterio:** Literal a) Artículo 2 de la ley 2013 de 2019
- **Causa:** Presunto desconocimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2013 de 2019 y/o falta de diligencia en la actualización de la información requerida en el Aplicativo por la Integridad Pública.
- **Consecuencias o efectos:** El incumplimiento de esta obligación limita el acceso oportuno a la información de interés público, afectando los principios de transparencia, publicidad, moralidad e imparcialidad que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los mecanismos de control social y de seguimiento al cumplimiento del régimen de transparencia.

RECOMENDACIONES:

La Oficina Coordinadora del Control Interno extiende la invitación a fortalecer las acciones de seguimiento, acompañamiento y sensibilización dirigidas a los Honorables Representantes a la Cámara, con el fin de promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en la Ley 2013 de 2019, especialmente en lo relacionado con la publicación y actualización de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Aplicativo por la Integridad Pública. Asimismo, establecer controles periódicos de verificación que permitan identificar de manera preventiva posibles incumplimientos y adoptar las acciones correctivas correspondientes.

SEGUNDA INCONSISTENCIA

- **Condición:** Inicialmente, se evidenció que veinticinco (25) Honorables Representantes a la Cámara no realizaron la publicación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes a la vigencia 2025 en el Aplicativo por la Integridad Pública. No obstante, una

vez vencido el término para la presentación de controversias, persisten inconsistencias respecto de los siguientes veintidós (22) Honorables Representantes a la Cámara:

NOMBRE COMPLETO
1. NICOLAS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
2. JORGE HERNAN BASTIDAS ROSERO
3. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO
4. BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ
5. CRISTOBAL CAICEDO ANGULO
6. DANIEL RESTREPO CARMONA
7. HAIVER RINCON GUTIERREZ
8. YULIETH ANDREA SANCHEZ CARREÑO
9. CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON
10. JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ
11. KARYME ADRANA COTES MARTINEZ
12. TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO.
13. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ GONZALES
14. CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
15. JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO
16. KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR
17. KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
18. WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT
19. ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ
20. JHON FREDY NUÑEZ RAMOS
21. JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
22. ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE

- **Criterio:** Literal a) Artículo 2 de la ley 2013 de 2019
- **Causa:** Presunto desconocimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2013 de 2019 y/o falta de diligencia en la actualización de la información requerida en el Aplicativo por la Integridad Pública.
- **Consecuencias o efectos:** El incumplimiento de esta obligación limita el acceso oportuno a la información de interés público, afectando los principios de transparencia, publicidad, moralidad e imparcialidad que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los mecanismos de control social y de seguimiento al cumplimiento del régimen de transparencia.

RECOMENDACIONES:

La Oficina Coordinadora del Control Interno extiende la invitación a fortalecer las acciones de seguimiento, acompañamiento y sensibilización dirigidas a los Honorables Representantes a la Cámara, con el fin de promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en la Ley 2013 de 2019, especialmente en lo relacionado con la publicación y actualización de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Aplicativo por la Integridad

Pública. Asimismo, establecer controles periódicos de verificación que permitan identificar de manera preventiva posibles incumplimientos y adoptar las acciones correctivas correspondientes.

DE LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL DIRECTIVO

PRIMERA INCONSISTENCIA

Condición: Inicialmente, se evidenció la falta de publicación y/o actualización de la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente a la vigencia fiscal 2024 en el Aplicativo por la Integridad Pública por parte de tres (3) funcionarios del nivel directivo de la Cámara de Representantes. Vencido el término para la presentación de controversias, persisten las siguientes inconsistencias:

NOMBRE
1. DUQUE GARCIA JUAN ALBERTO
2. ROMERO GALVAN CAMILO ERNESTO
3. LACOUTURE PEÑALOZA JAIME LUIS

- Criterio:** Literal e) Artículo 2 de la ley 2013 de 2019
- **Causa:** Presunto desconocimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2013 de 2019 y/o falta de diligencia en la actualización de la información requerida en el Aplicativo por la Integridad Pública.
- **Consecuencias o efectos:** El incumplimiento de esta obligación limita el acceso oportuno a la información de interés público, afectando los principios de transparencia, publicidad, moralidad e imparcialidad que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los mecanismos de control social y de seguimiento al cumplimiento del régimen de transparencia.

RECOMENDACIONES:

La Oficina Coordinadora del Control Interno extiende la invitación a Implementar mecanismos de verificación previos al vencimiento de los plazos legales para asegurar la actualización de la información en el Aplicativo por la Integridad Pública dirigidas a los funcionarios del nivel directivo de la Cámara de Representantes, con el fin de promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en la Ley 2013 de 2019. Asimismo, establecer controles periódicos de verificación que permitan identificar de manera preventiva posibles incumplimientos y adoptar las acciones correctivas correspondientes.

SEGUNDA INCONSISTENCIA

Condición: Inicialmente, se evidenció que nueve (9) funcionarios del nivel directivo de la Cámara de Representantes no realizaron la publicación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes a la vigencia 2025 en el Aplicativo por la Integridad Pública. Vencido el término para la presentación de controversias, persisten inconsistencias respecto de siete (7) funcionarios, relacionados a continuación:

NOMBRE
1. JAIRO FABIAN CORZO ORDOÑEZ
2. DIANA PATRICIA VANEGAS LOPEZ
3. AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
4. LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ
5. RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
6. RAUL FERNANDO RODRIGUEZ RINCÓN
7. FABIAN HUMBERTO TRUJILLO ARISMENDY

- Criterio:** Literal e) Artículo 2 de la ley 2013 de 2019
- **Causa:** Presunto desconocimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2013 de 2019 y/o falta de diligencia en la actualización de la información requerida en el Aplicativo por la Integridad Pública.
- **Consecuencias o efectos:** El incumplimiento de esta obligación limita el acceso oportuno a la información de interés público, afectando los principios de transparencia, publicidad, moralidad e imparcialidad que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los mecanismos de control social y de seguimiento al cumplimiento del régimen de transparencia.

RECOMENDACIONES:

La Oficina Coordinadora del Control Interno extiende la invitación a fortalecer las acciones de seguimiento, acompañamiento y sensibilización dirigidas a los funcionarios del nivel directivo de la Cámara de Representantes, con el fin de promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en la Ley 2013 de 2019, especialmente en lo relacionado con la publicación y actualización de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Aplicativo por la Integridad Pública. Asimismo, establecer controles periódicos de verificación que permitan identificar de manera preventiva posibles incumplimientos y adoptar las acciones correctivas correspondientes

DE LOS CONTRATISTAS

Condición: Inicialmente, la Oficina Coordinadora de Control Interno, con fundamento en la información suministrada durante la Mesa de Trabajo realizada con la División Jurídica, identificó presuntas inconsistencias relacionadas con la falta de publicación y/o actualización de la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente a la vigencia fiscal 2024 en el Aplicativo por la Integridad Pública por parte de seis (6) contratistas. No obstante, una vez analizadas las controversias presentadas por dicha dependencia, se evidenció que dos (2) contratistas no subsanaron la situación. En consecuencia, persisten inconsistencias respecto de los siguientes contratistas de la Cámara de Representantes:

NOMBRES
1. LILIANA MEDINA ESPINOSA
2. GUILLERMO ALFONSO AGUANCH A BAUTE

- **Criterio:** Literal g) Artículo 2 de la ley 2013 de 2019
- **Causa:** Presunto desconocimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2013 de 2019 y/o falta de diligencia en la actualización de la información requerida en el Aplicativo por la Integridad Pública.
- **Consecuencias o efectos:** El incumplimiento de esta obligación limita el acceso oportuno a la información de interés público, afectando los principios de transparencia, publicidad, moralidad e imparcialidad que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los mecanismos de control social y de seguimiento al cumplimiento del régimen de transparencia.

RECOMENDACIONES:

La Oficina Coordinadora del Control Interno extiende la invitación a fortalecer las acciones de seguimiento, acompañamiento y sensibilización dirigidas a los Contratistas de la Cámara de Representantes, con el fin de promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en la Ley 2013 de 2019, especialmente en lo relacionado con la publicación y actualización de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Aplicativo por la Integridad Pública. Asimismo, Incorporar dentro del seguimiento contractual mecanismos de verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 2013 de 2019 y así adoptar las acciones correctivas correspondientes.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

La Oficina Coordinadora de Control Interno, como resultado de la auditoría al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 2013 de 2019, evidenció que durante la etapa de controversias fueron subsanadas varias de las inconsistencias inicialmente identificadas, lo que refleja un avance en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los Honorables Representantes a la Cámara, los funcionarios del nivel directivo y los contratistas de la Corporación.

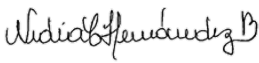
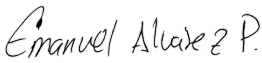
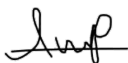
En cuanto a los resultados finales, se evidenció que el setenta por ciento (70 %) de los ciento ochenta y seis (186) Honorables Representantes a la Cámara cumple con la publicación y actualización de la información exigida en el Aplicativo por la Integridad Pública; no obstante, el diecisiete por ciento (17 %) presenta incumplimientos relacionados con la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente a la vigencia gravable 2024, y el trece por ciento (13 %) no ha publicado la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés ni la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente a la vigencia 2025.

Asimismo, el cincuenta y seis por ciento (56 %) de los veintitrés (23) funcionarios del nivel directivo cumple con dichas obligaciones; sin embargo, persisten incumplimientos en el trece por ciento (13 %) respecto de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de la vigencia gravable 2024 y en el treinta y un por ciento (31 %) frente a la publicación de la información correspondiente a la vigencia 2025.

Por su parte, el noventa y ocho por ciento (98 %) de los noventa y seis (96) contratistas cumple con las obligaciones verificadas, mientras que el dos por ciento (2 %) mantiene incumplimientos relacionados con la publicación y/o actualización de la declaración del impuesto sobre la renta

y complementarios correspondiente a la vigencia gravable 2024.Los resultados obtenidos evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de seguimiento, verificación y control preventivo, con el propósito de incrementar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2013 de 2019 y consolidar una cultura institucional orientada a la transparencia, la publicidad y el acceso a la información pública.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de julio del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
LUIS EDUARDO VELASQUEZ	Coordinador Oficina Coordinadora del Control Interno	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	Profesional universitario OCCI	
NIDIA C HERNANDEZ BAQUERO	Profesional universitario OCCI	
RONALD MALDONADO GARNICA	Auditor	
EMANUEL ALVAREZ PENAGOS	Auditor	
ANGIE LILIANA PAEZ HERNANDEZ	Apoyo	

CONTROL DE CAMBIOS		
Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/01/2016	Versión inicial del formato
2	28/01/2022	La 2da versión fue aprobada acta 1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de enero de 2022 y reformula todo el formato.